

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, del Interventor General de la Comunidad Madrid, por la que se revoca la facultad de designar delegados y asesores de la Intervención General para la comprobación material de la aplicación de los fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.g) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en el artículo 25 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y control contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, es competencia del Interventor General la designación de representantes de la Intervención General, cuando proceda, para la comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones y ayudas que reciban las entidades públicas y privadas y los particulares.

Por razones organizativas y en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la Resolución de 11 de septiembre de 2009, del Interventor General de la Comunidad de Madrid, por la que se delegan determinadas competencias.

Madrid, a 11 de mayo de 2010.—El Interventor General, José Manuel Barberán López.
(03/20.909/10)